



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 319/04

20 SEP 2004

Salta,

Expediente N° 12.279/04

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Miryam FADEL, a través de la cual solicita licencia con goce haberes, por razones de índole familiar, a partir del 27 de setiembre y hasta 06 de octubre de 2.004; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se encuadra en el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83, que reza:

Razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo. Será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

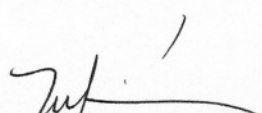
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Miryam Haydeé FADEL**, D.N.I. N° 13.701.145, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, desde el 27 de setiembre y hasta el 06 de octubre de 2.004 inclusive.

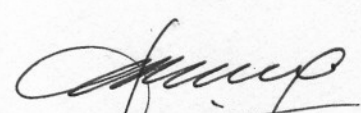
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia se encuadra en el el Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud